



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 316

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2023

**VISTO:** El Informe N° 292-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Reg. Doc. N° 2605851 y Reg. Exp. N° 1922966, y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

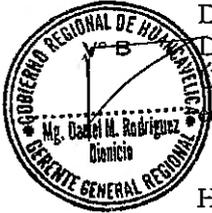
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°64-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, se aprueba la Directiva N°020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y procedimientos para la Liquidación final físico financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en el literal VI, numeral 6.1 indica: La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación con dependencia técnica, administrativa y jerárquica de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, cumple funciones de normar, programar, organizar, dirigir, ejecutar y verificar el proceso de recepción y liquidación de las obras que se ejecutan, siempre y cuando se hayan destinado un presupuesto específico para tal fin y se haya realizado el seguimiento a la ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2021/GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 26 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2531330, para ser ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 196,267.93 (Ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete con 93/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Acta de culminación de obra de fecha 17 de octubre del 2022 suscrito por: Residente de Obra Ing. Martin Renzo Alcoser Porras e Inspector de Obra Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan, se da por culminada la ejecución del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”;

Que, mediante Informe N° 292-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL, de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designación de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”. Por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 316 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2023

Estando a lo informado; y,  
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL CENTRO POBLADO DE CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2531330, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia	CIP N° 222348
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	CPC. Betty Ninfa Valero Castro	COD N° 08872
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Ing. Godofredo Castro Ampa	CIP N° 74712

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL

